El Economista
Fecha: miércoles, 22 de julio de 2026
Fecha Publicación: miércoles, 22 de julio de 2026
Página: 25
Nº documentos: 1

Recorte en color % de ocupación: 94,74 Valor: 16578,85€ Periodicidad: Diaria Tirada: 11.304 Audiencia: 33.019 Difusión: 6.131



Economía

La nueva financiación castiga todavía más a las CCAA que bajen impuestos

Hacienda propone armonizar el sistema fiscal con más tributos que aporten a la 'caja común'

Al ampliar la capacidad recaudatoria de las regiones impiden que bonifiquen ciertas tasas

Carlos Asensio MADRID.

El nuevo modelo de financiación autonómica que Hacienda acaba de remitir a los Gobiernos regionales en las últimas semanas castigará todavía más a las Comunidades Autónomas que rebajen sus impuestos. El Gobierno asegura que este nuevo sistema va a implicar una redistribución mejor del dinero entre las regiones y ampliará los recursos económicos de los que se nutre la caja común, pero también expandirá los criterios de cálculo de los aportes a dicha caja.

Esto se hace a través de una compleja reforma técnica. Al incluir en la *cesta común* de las tarifas sobre depósitos bancarios, actividades del juego y el impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero y patrimonio, que actualmente gestionan e ingresan las haciendas regionales al 100%, el Gobierno pretende que aquellas regiones que rebajen las tarifas cuenten con menos recursos. El objetivo es desincentivar a que las CCAA rebajen o bonifiquen las tarifas cedidas, lo que daría lugar a una armonización dentro del sistema tributario español.

El actual sistema de financiación autonómica cuenta con un concepto que se llama "recaudación normativa" con el que Hacienda hace el cálculo del potencial recaudatorio que tiene cada región, en base a su población ajustada. Gracias a este mecanismo, pueden hacer una aproximación teórica de cuánto pueden llenarse las arcas públicas regionales. Eso sí, el Estado obtiene la cifra aplicando todas las leyes tributarias sin tener en cuenta las bonificaciones fiscales autonómicas. El resultado es lo que "en teoría" debería aportar cada región del régimen fiscal común a la caja central, a través de la cual luego se redistribuyen los recursos en base a los criterios -sobre todo demográficos y económicos- que marca la ley de financiación autonómica vigente.

En ese cálculo "normativo" entraría el IRPF y el IVA –cedidos al 50% y que ahora quiere elevar al 55% y 56,5% respectivamente– así como otros impuestos especiales y sucesiones y donaciones.

Por otro lado, los impuestos de sucesiones y donaciones, patrimonio, el juego y otras figuras tributarias que gestionan las Comunidades, aunque también tiene un cálculo normativo, éste se usa no tanto para los aportes a la caja común, sino para calcular cuánto le corresponde en las entregas a cuenta. Es decir, uno de los criterios económicos que el fisco aplica para la entrega es cuánto dinero "teórico" ha podido recaudar la CCAA con todo lo que tiene cedido –incluido el 50% del IRPF– y cuánto necesitaría, en función de su población ajustada, de los fondos del sistema de financiación.

De por sí, el modelo actual ya supone *castigo* a las bajadas de impuestos. Cualquier bonificación que hagan a su parte del IRPF o a otras figuras tributarias es dinero que dejan de recaudar, pero Hacienda no perdona, y les exige que ingresen lo que han calculado en la "recaudación normativa", lo tengan o no.

El cambio que introduce el nuevo modelo es que los territorios tendrán que aportar todo lo que recauden a la caja común con los impuestos que tienen cedidos. Todo ello independientemente de si han bonificado o no las tasas, cosa que antes con impuestos como el de patrimonio no tenían que hacer, solo se usaban para calcular cuánto le correspondía recibir. Por tanto, el descubierto que dejen será mayor, y tendrán que taparlo empleando sus propios recursos económicos en la liquidación que deben emitir a final de año.

Según reza el documento, con este cambio "se prevé mejorar la metodología actual para la determinación del valor normativo de los tributos cedidos *tradicionales* no sujetos a liquidación". Es decir, aquellos cuya recaudación va directa a las arcas de las autonomías.

Aseguran que, de este modo, se ofrecerá "una medición más correcta" de la capacidad fiscal de cada Comunidad Autónoma y eso "redundará en una mayor equidad y justicia de todos los cálculos del Modelo".

La medida, en sí, otorga más capacidad de gestión fiscal a las haciendas autonómicas, sobre todo en el IRPF. El porcentaje de cesión se eleva del 50% al 55%. Es decir, el incremento en la gestión repartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas también amplía la capacidad de recaudación de las regiones, que es la que se usa para su aporte a la caja común, como se ha visto anteriormente.

> Las CCAA tienen que aportar al fondo común lo que Hacienda diga, lo recauden o no

Por ejemplo, según la liquidación de 2023, la última que se ha publicado, la Comunidad de Madrid tiene una capacidad de recaudación por IRPF de 15.985 millones de euros y recaudó 14.245, es decir, presenta un desfase de 1.700 millones entre lo que puede recaudar y lo que realmente recauda. Si la región capital pasase a gestionar el 55% de la Renta de las Personas Físicas, debería poder recaudar 17.583 millones de euros.

Evitar el 'dumping' fiscal

Esta reforma del sistema de financiación es muy similar, por no decir igual, a la que presentó a inicios de año María Jesús Montero cuando estaba al frente del ministerio. La exvicepresidenta primera avanzó, por aquel entonces, que su intención es "limitar legislativamente el *dumping* fiscal". Así se denominaba a la práctica de rebajas de impuestos propios y bonificaciones que hacen los territorios para ser más competitivos fiscalmente.

Capacidad de recaudación de las CCAA para la caja común

Liquidación de 2023. Datos en millones de euros

IRPF

CCAA	IRPF 2023 (50%)	Recaudado 2023	Diferencia	IRFP (55%)
C. de Madrid	15.985	14.245	-1.739	17.583
Andalucía	8.041	7.834	-206	8.845
Canarias	2.187	1.989	-198	2.406
Galicia	3.246	3.104	-141	3.571
Castilla y León	2.908	2.783	-125	3.199
C. Valenciana	5.907	5.788	-119	6.498
Murcia	1.472	1.387	-84	1.619
Castilla-La Mancha	1.965	1.912	-53	2.162
Asturias	1.352	1.327	-24	1.488
La Rioja	417	407	-10	459
Aragón	1.863	1.853	-10	2.050
Extremadura	836	826	-9	919
Cantabria	746	747	0,9	821
Baleares	1.879	1.895	16	2.067
Cataluña	13.735	14.229	493	15.108
Total	62.547	60.333	-2.213	68.802

IVA

CCAA	IVA (50%)	IVA (56,5%)
C. de Madrid	8.830	9.978
Cataluña	8.257	9.330
Andalucía	7.204	8.141
C. Valenciana	4.760	5.379
Galicia	2.410	2.724
Castilla y León	2.233	2.523
Castilla-La Mancha	1.630	1.842
Baleares	1.493	1.687
Aragón	1.300	1.470
Murcia	1.255	1.419
Asturias	917	1.036
Extremadura	812	918
Cantabria	552	624
La Rioja	294	332
Canarias	*	*
Total	41.954	47.408

Patrimonio y actos jurídicos

CCAA	ITP y AJD 2023	Recaudado 2023	Diferencia
Cataluña	2.107	1.160	-947
Andalucía	1.790	1.095	-695
C. Valenciana	1.465	824	-640
C. de Madrid	1.555	1.199	-356
Baleares	444	234	-209
Canarias	376	220	-155
Castilla y León	341	286	-54
Asturias	161	108	-53
Galicia	318	268	-49
Castilla-La Mancha	340	300	-40
Extremadura	129	102	-26
Murcia	258	239	-18
Cantabria	156	150	-5
Aragón	216	211	-5
La Rioja	45	49	4
Total	9.708	6.453	-3.254

Sucesiones y Donaciones

CCAA	Suc. y Don. 2023	Recaudado 2023	Diferencia
Andalucía	447	222	-225
C. de Madrid	731	518	-213
C. Valenciana	432	333	-99
Castilla-La Mancha	151	76	-75
Cantabria	90	33	-56
Canarias	134	82	-52
Extremadura	82	32	-50
Aragón	161	113	-48
Castilla y León	239	194	-44
Galicia	194	150	-44
Asturias	133	95	-38
Murcia	51	33	-17
Cataluña	697	697	0
La Rioja	32	32	0
Baleares	94	94	0
Total	3.676	2.711	-965

Fuente: Ministerio de Hacienda. *Canarias: no tiene IVA, tiene su propio impuesto al consumo (IGIC). eE